

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

21

07 ENE 2015

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para el proyecto "**Mejoramiento espacios de Tránsito Peatonal en Barrio Estaciones Ferroviarias, del Barrio Volcán San José I- Estaciones Ferroviarias- Santa Catalina**".

2) Resolución 6833, de fecha 28/11/2014, del SERVIU.

DECRETO:

APRUEBESE, convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 28 de noviembre del 2014, descrito en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.

